Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA

0223/002/014

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Reclamación al Ayuntamiento por la expropiación de terrenos para vías públicas.

Cartas de D. Lorenzo Alvarez Capra.

Reclamación al Ayuntamiento de Madrid

Cartas de Lorenzo Alvarez Capra.

8 Febrero 1886

1.- Carta de L. A. Capra al Ayuntamiento. Se ha ocupado terreno de la testamentaria en las calles Buenos Aires, Ponzano, Bretón de los Herreros, Santa Eugenia, Caracas, Chamartín y Españoleto. Todas ellas de la zona del Ensanche de Madrid. Se pide una medición urgente de los terrenos ocupados.

1

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta M. H. V.

D. Lorenzo Alvarez y Capra en representacion de la Testamentaria del Sr. D. Miguel Sainz Indo á V. E. expone:

Que habiendose ocupado para vias públicas desde hace algunos años, terrenos pertenecientes á dicha Testamentaria en las Calles de Buenos-Aires, Ponzano, Breton de los Herreros, Santa Engracia, Caracas, Chamartin y Españoleto, solicita se proceda á la mayor brevedad posible á medir, calcular y determinar la extension superficial de dichas expropiaciones, cuyo conocimiento es indispensable á la Testamentaria para cumplir con uno de sus cometidos por lo que

A V. E. Suplica: que previos los tramites oportunos se sirva disponer que por el Arquitecto municipal con el que suscribe en representacion respectivamente del Excmo Ayuntamiento y de la Testamentaria de Indo se proceda á verificar los expresados trabajos = Gracia que espera obtener de V. E. cuya vida g. D. m. a. = Madrid 11 de Agosto de 1889.=

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Constitucional de esta M. N. V.

D. Lorenzo Alvarez y Capra en representacion de la Testamentaria del Sr. D. Miguel Sainz Indo á Ubayzone: Que con fecha 11 de Agosto de 1887 se cursó una instancia en que con encarecimiento de la brevedad posible para la terminacion del asunto, se solicitaba del Excmo. Ayuntamiento la operacion de calcular y fijar definitiva y oficialmente las superficies que en terrenos propiedad de la expresada Testamentaria se habian ocupado para vias públicas en el Paseo de Santa Engracia y Calles de Hermanos-Miras, Ponzano, Breton de los Herreros, Caracas y Chamartin, abiertas en la actualidad al tránsito público, y en vista del mucho tiempo trascurrido desde que se inició dicha peticion sin haber obtenido hasta la fecha el resultado objeto de la misma, teniendo precision la mencionada Testamentaria de conocer en el plazo mas breve posible las superficies ocupadas por dichas vias publicas en los terrenos de su pertenencia y siendo procedente desde hace algunos años el que se hubiera llevado á efecto dicha operacion, el que suscribe con la expresada representacion reproduce la precitada instancia confiando en que su resolucion no ha de sufrir nuevos aplazamientos ni ofrecer dificultades dilatorias teniendo en cuenta:

1º Que las vias interesadas en dichas expropiaciones son rectas, paralelas, de bastante regularidad, de trazado moderno y comprendidas en la zona de ensanche de Madrid

2º Que solo afectan á dos terrenos de forma poco diseminada y de perimetros determinados en general por lineas rectas.

3º Que los limites trasversales de las superficies expropiadas son exclusivamente lineas rectas cruzadas con las Calles sin quebrantos ni angulosidades dentro de las mismas y alejados de las encrucijadas de las expresadas vias cuyos encuentros afectos á la expropiacion se hallan trazados y comprendidos completamente dentro de dichos terrenos

4º Que las fachadas á dichas vias están completamente fijadas sobre el terreno de la precitada Testamentaria no solo por los trazados practicados oficialmente por el Excmo. Ayuntamiento á peticion de la misma, sino por sucesivas tiras de cuerdas verificadas para solares vendidos parcialmente y edificados actualmente en gran parte.

5.º y último. Que la Testamentaria se halla dispuesta á facilitar los planos y antecedentes necesarios debidamente autorizados, anticipando desde luego los que acompañan á esta exposicion en que aparecen las lineas de fachada perfectamente determinadas y acotadas; cuyos datos comprobados repetidas veces sobre el terreno en las diferentes tiras de cuerdas verificadas, reducen la operacion objeto de esta solicitud á sencillas y breves operaciones de triangulacion en unos casos y de solo multiplicacion en otros, cuyos trabajos ya practicados acompañan á esta exposicion en cuatro cuadros referente uno de ellos al caso particular de la Calle de Breton de los Herreros, dos [illegible] referentes á los dos terrenos de la Testamentaria á que afecta la expropiacion, y uno de resumen en que aparecen comprendida la operacion cuya sancion, comprobacion ó rectificacion se solicita del Exmo. Ayuntto.

Hechas las manifestaciones que preceden, el que suscribe en representacion de la Testamentaria del Sr. D. Miguel Sainz Indo, solicita se tramite en el término mas breve posible esta exposicion con la de 11 de Agosto ultimo ó bien sea unida á ella en su defecto solo la presente, formulada mas explicitamente y acompañada de los planos y calculos necesarios; no solicitandose para este caso tira alguna de cuerdas por ser improcedente como queda demostrado, y por no ser tal operacion el objetivo que se pretende, ni aun el medio para llegar á él, por lo que:

A V. E. Suplica: Que previos los tramites oportunos se sirva disponer se fijen oficialmente las superficies ocupadas para vias públicas en los terrenos expresados pertenecientes á la mencionada Testamentaria.

Gracia que espera obtener de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 8 de Febrero de 1886.

Sres de la Comision de Ensanche.

En cumplimiento del decreto que antecede y enterado del contenido de esta instancia, debo manifestar que para apreciar con la debida exactitud las superficies que de los terrenos de la Testamentaria de D. Miguel Sainz Indo se han ocupado y han de ocuparse para las vias publicas que en la misma se expresan, debe en mi concepto practicarse las correspondientes tiras de cuerdas que podrán tener lugar los dias que se sirva señalar el Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio, teniendo presente que los expresados terrenos constituyen dos grupos y son:= 1º Buenos-Aires, Ponzano, Breton de los Herreros y Santa Engracia. 2º Caracas y Chamartin= Tambien conviene que el Negociado de Ensanche, una á esta instancia, como antecedente, el expediente promovido por dicha Testamentaria sobre la apertura de la prolongacion de la Calle del Españoleto. VV.SS. en vista de lo expuesto acordarán lo que estimen procedente= Madrid 8= El Arquitecto de la 1ª Seccion de Ensanche= Enrique Sanchez y Rodriguez= Es copia=

Sr. Dn. Lorenzo Alvarez y Capra

Muy Sr. mío de toda mi consideracion: Necesitando los Sres. Albaceas de Dn. Miguel Sainz Indo saber á cuanto ascienden los pies que de los terrenos de la testamentaría ha tomado el Municipio de esta capital para las calles de Sta. Engracia, Buenos Aires, Ponzano y Breton de los Herreros, han encargado me dirija á V. á fin de que, con arreglo á los datos que deben existir en casa del finado Sr. Dn. Severiano Sainz de la Lastra, se sirva efectuar las operaciones oportunas y dar á los expresados Sres. la correspondiente certificacion.

Con este motivo, me reitero

á las órdenes de V. muy atº. afmo. s. s. q. b. s. m.

P. A. de los Albaceas.

1/c 10 Junio del 85.

Yllmo. Sr. Dn. Lorenzo Alcalde.

Muy Sr. mio y distinguido amº.:
Enterados los Sres Albaceas de Dn. Miguel Sainz Tardo de las indicaciones que se sirvió V. hacerme el 21 de Eno. último respecto á las calles del ensanche, y teniendo noticia de que la Corporacion municipal trata de abonar algunos de los terrenos tomados para vias públicas, acordaron en la junta celebrada el 1º del actual me dirija á V. á fin de que, con la brevedad que sus ocupaciones permitan, tenga la bondad de decirme en resúmen los términos en que se halla redactada la solicitud que á nombre de la testamentaría ha dirigido al Municipio.

Cumpliendo lo acordado, y rogándole me dispense esta molestia, me reitero á sus órdenes atº. afmo. amº. s. s. q. b. s. m.

P. A. de los Albaceas,

1/c 3 de Febº. de 1886.

Ilmo. S. D. Lorenzo Alvarez Capra.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: En la junta q.e el 14 del actual celebraron los tres. Albaceas de D. Mig.l Sainz Indo, acordaron me dirija á V. encareciendole la necesidad de q.e pida en la correspond.te dependencia del Ayuntamiento de esa Corte, la nota aproximada de los pies de terreno que la Municipalidad ha tomado p.a vias pp.cas ~~de los terrenos~~ de las ~~te~~ fincas de la testamentaria.

Con este motivo me reitero de V.

Muy at.e afmo. S.S.

q. b. s. m.

P. A. de los Albaceas

Sp.e 19 Feb.o 87

Sr. D. José Mª Llorente

Muy Sr. mio y distinguido amigo: en contestacion á su carta de 7 del corriente, debo manifestarle que en el mes de Agosto último se cursó una instancia, de que remito á V. copia; solicitando la expropiacion de las Calles que en la misma se mencionan; posteriormente se han hecho diferentes gestiones en el Ayuntamiento para activar la marcha del expediente q. no salia de la postracion de que con frecuencia se halla invadida aquella casa; y por fin dió el Arquitecto municipal el dictamen que he conocido oficiosamente y de que tambien remito á V. copia, y entre cuyas exigencias, está la de qué se verificaran con motivo de dicha operacion tiras de cuerdas, que previamente habrian de solicitarse, que acaso serian tantas como trozos de fachada puedan contarse en los terrenos cruzados por las Calles y cuyos derechos importarian una cantidad considerable en atencion á ser de primer órden casi todas las vias expropiadas en las que en la actualidad cuesta 75 ptas cada tira de cuerdas.

Aunque sin conocimiento oficial de dicho dictamen, sobre el mismo ha recaido todavia acuerdo de la Comision, he creido conveniente anticiparme á él presentando para neutralizar sus efectos la nueva exposicion de que igualmente remito á V. copia y cuya tendencia es evitar los tramites de las tiras de cuerdas que además del gasto que ocasionarian, darian lugar á nuevas dilaciones en la terminacion del asunto cuyo desarrollo seria mas laborioso.

Para llegar con mas facilidad al objeto que nos proponemos, se presenta dicha exposicion acompañada de los planos de los dos terrenos afectos á la expropiacion y de varios estados numéricos, cálculos y aplicaciones en que con los datos y antecedentes de la Testamentaria se dá hecho y terminado el trabajo que se pide, y que ya solo debe ser objeto de comprobacion para que el Ayuntamiento pueda prestar su conformidad y tengamos establecidas oficialmente y de comun acuerdo las superficies expropiadas para Calles.

Llegados á este punto ó terminado este primer trámite, se iniciará la nueva pretension pidiendo que se fije el precio que corresponde á cada trozo de calle expropiada, y entonces, determinada la cantidad que ha de abonarse á la Testamentaria, se podrá gestionar el cobro de las mismas.

Puede V. confiar en que el asunto se activará todo lo posible para llegar con brevedad al término á que aspira la Testamentaria.

Con este motivo me repito de V.
affmo amigo y S.S. Q.B.S.M.

Lorenzo Alvarez y Capra

Febº 11/86

Ilmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez.

Muy Sr. mio y distinguido amigo:

Los tres. Albaceas de D. Miguel Sainz Indo se enteraron con satisfaccion de las gestiones que viene V. practicando en el Municipio pª la indemnizacion de los terrenos tomados pª vias pp.cas, y están persuadidos de qº continuará sus gestiones con el mismo celo.

Dichos tres. me encargaron remita á V. la adjunta exposicion referente á la prolongacion de la calle del Españoleto, á fin de qº se sirva presentarla en la Oficina correspondte de la Corporacion Municipal.

Habiéndose vendido en la subasta celebrada el dia 15 dos trozos de terreno en la referida calle del Españoleto; y debiendo, con arreglo al pliego de condiciones, procederse á la rectificacion de la medicion de dichos terrenos, acordaron los tres. testamentarios se ponga V. de acuerdo con su compº. D. José Grases, que es el designado por el comprador, pª qº á la brevedad posible procedan á ~~rectificar~~ verificar dha. operacion.

Los terrenos son. = Uno de 115 metros 2 decimetros cuad.s en la calle del Españoleto esquina á la de Zurbano. = Y otro de 20.24 metros 15 decime tros cuad. entre las calles del Epantoleto, Chamartin y Dr Jenner.

Con este motivo, me repito suyo verdº affmo amigo q.b.s.m.

P. A. de los Albaceas

S/c 19 Febº 86.

Ylmo. Sr. Dn Lorenzo A. Capra

Muy Sr mio de toda mi consideracion: En la junta que el 21 del actual celebraron los testamentarios de Dn Miguel S. Indo, se ocuparon nuevamente de los terrenos de la testamentaria tomados por el Municipio para vias públicas: y persuadidos de la necesidad que tienen (para evitar responsabilidades ulteriores) de proveerse de un documento oficial en el que conste el número de pies superficiales tomados por la Municipalidad y el precio en que se gradúan, acordaron escribir á V. para que, auxiliado por el Albacea Dn Meliton Ortiz que le entregará la presente, se sirva practicar las gestiones oportunas hasta obtener el documento mencionado.

Con este motivo me repito de V. attº affmo s.s. q.b.s.m.

P. A. de los Albaceas.

s/c 23 Febº 87.

Madrid 25 9bre 1884

Sr. D. José Mª Llorente

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion; oportunamente fué en mi poder su grata del 19 á la que contesto al mismo tiempo que me hago cargo de la del 23, quedando enterado de las gestiones que es preciso efectuar en el Municipio para el asunto del terreno tomado para vias públicas de la Testamentaria de D. Miguel Sainz Indo pudiendo estar V. en la seguridad que haré por mi parte cuanto sea posible para obtener lo que desean los Sres. albaceas y testamentarios.

Queda con este motivo como siempre suyo affo. amigo s. s. q. s. m. b.

Lorenzo Alvarez y Capra

Illmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez y Capra.

Muy Sr. mío y distinguido amigo:
Los Sres. albaceas de D. Migl. Sainz Indo, se encuentran con que no pueden rendir su cuenta gral. con la exactitud q. desean, por no tener el documento legal que acredite los pies de terreno que el Ayuntamto. de Madrid ha tomado para vías ppcas. de las fincas de la Testamentaria; y como el Municipio no expide la certifon. apesar del mucho tiempo q. hace se solicitó, esperan los Sres. testamentos. les manifieste V. si se encuentra medio de obtener el docto. referido, porq. en otro caso están dispuestos á acudir á los Tribunales de justicia.

Espero se sirva V. contestarme, y como sipre. me repito de V. atº. affº.
s.s. q. b. s. m.

P. A. de los Albaceas.

fc 5 octe. 87

Sor. D. José Mª Llorente.

Muy Sor mio y distinguido amigo: Tengo el gusto de contestar la favorecida de V fha 5 del corriente, debiendo manifestarle que hoy he vuelto al Ayuntamiento con objeto de ver si podia empujar la resolucion del asunto de las calles.

En el negociado correspondiente me han dicho que se hiciera nueva instancia, pero a mi indicacion de que se llevaban hechas dos sin resultado, explicitamente me han contestado que era preciso hablar a los Sres de la Comision correspondiente para que pidiendo alguno de ellos el expediente se pusiera a discusion.

Por mi parte volveré a dar nuevos pasos en el terreno particular a ver si se consigue encauzar el asunto, pero no estará demás que los Sres testamentarios sepan que la citada Comision de ensanche del Ayuntamiento, la componen, los Sres Diaz Padilla Moreno Lopez, Osorio, Becerra (D Manuel) Sainz y Arroyo, a ver si entre las relaciones de todos se consigue algo.

Con este motivo se repite de Vd siempre afmo
y attº amigo S. S.
Q. S. M. B.
Lorenzo Alvarez Capra

s/c 6 Octe
87.